

RES. 217/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020

(E. E. N° 2012-17-1-0001169, Ent. N° 251/2020)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas relativo a la transferencia de la partida inicial otorgada a los Gobiernos Departamentales por el Ejercicio 2020;

RESULTANDO: 1) que el importe de la mencionada transferencia asciende a \$ 13.632:784.368, y está distribuido de acuerdo con el siguiente detalle:

Intendencia	Afectación	Objeto del Gasto	Importe \$
Artigas	52	514	664.265.248
Canelones	53	514	1.180.006.399
Cerro Largo	54	514	681.807.464
Colonia	55	514	571.876.243
Durazno	56	514	599.943.789
Flores	57	514	325.115.737
Florida	58	514	528.605.443
Lavalleja	59	514	516.910.633
Maldonado	60	514	926.229.007
Paysandú	61	514	753.145.809
Río Negro	62	514	554.334.027
Rivera	63	514	622.163.929
Rocha	64	514	588.248.978
Salto	65	514	796.416.608
San José	66	514	490.012.568
Soriano	67	514	624.502.891
Tacuarembó	68	514	735.603.593
Treinta y Tres	69	514	535.622.330
Montevideo	70	514	1.937.973.672
TOTAL			13.632.784.368

2) que cuando se conozca la cifra de recursos del Ejercicio 2019, se procederá a realizar un nuevo ajuste;

3) que las erogaciones se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (MEF)", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto 000;

CONSIDERANDO: que las actuaciones se ajustan a lo establecido en los Artículos 673 y siguientes de la Ley N° 19.355 y el Artículo 214 Literal C) de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Intervenir el gasto por el importe de \$ 13.632:784.368 correspondiente al Ejercicio 2020 en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (MEF)"; y
- 2) Devuélvase.

dc